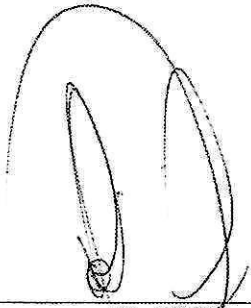


ADICIONAR A TÍTULO HONORÍFICO AL
HELIPUERTO DEL HOSPITAL NACIONAL
POLICIA NACIONAL DEL PERU "LUIS N.
SAENZ" EL NOMBRE DEL MAYOR (F) PNP
JAIME DANIEL POMAR PEREZ


OA - 177874
Tito Concepción PEREZ ARRASCUE
GENERAL PNP
JEFE DEL COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES
DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU




OA - 228487
Oscar Manuel ARRIOLA DELGADO
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICIA
NACIONAL DEL PERU

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

Nº 437-2024-CG PNP/COMOPPOL

Lima, 24 OCT 2024



VISTO, la Hoja de Recomendación N° 04-COMOPPOL/DIRAVPOL-SEC.UNIPLEDU del 09 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú, recomienda designar nombre a título honorífico al helipuerto ubicado dentro del Complejo Hospitalario de la PNP Luis N. Sáenz, el nombre de "Mayor (F) PNP Jaime Daniel POMAR PEREZ".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 166 de la Constitución Política del Perú establece que la Policía Nacional del Perú tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras; asimismo, el artículo 168 de la carta magna establece que las leyes y reglamentos respectivos determinan la organización, las funciones, las especialidades, la preparación y el empleo; y norman la disciplina de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional;

Que, el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1267, modificado por el Decreto Legislativo N° 1604, Ley de la Policía Nacional del Perú, señala que la Comandancia General es el órgano de Comando de más alto nivel de la Policía Nacional del Perú, encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de la gestión administrativa y operativa de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional;

Que, el primer párrafo del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, modificado por el Decreto Legislativo N° 1604 determina que el Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú, es el órgano encargado de planificar, coordinar, formular, comandar, supervisar, ejecutar y evaluar las operaciones policiales de orden y seguridad e investigación criminal con competencia a nivel nacional;

Que, conforme a la Directiva N° 50-93-DG PNP/EMP-DIPLAN-DR de noviembre de 1993, que dicta "Normas y Procedimientos para designar a las



dependencias policiales con nombres de héroes y mártires PNP", numeral V, literal "C", señala "es política del Comando PNP perennizar los nombres de los Héroes y Mártires de la Policía Nacional del Perú, caídos en cumplimiento del deber, designando como gratitud a su ejemplar acción, que debe servir como modelo a las generaciones presentes y venideras"; de igual modo, en el punto VIII DISPOSICIONES GENERALES, en el literal "B" establece: "Los nombres de Héroes - Mártires de la Policía Nacional del Perú, será para designar una dependencia policial seguida del nombre de la jurisdicción política donde se encuentre el local;

Que, con Hoja de Recomendación N° 04-COMOPPOL/DIRAVPOL-SEC.UNIPLEDU con fecha 09 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú, recomienda designar nombre a título honorífico al helipuerto ubicado dentro del Complejo Hospitalario de la Policía Nacional del Perú Luis N. Sáenz el nombre de "Mayor (F) PNP Jaime Daniel POMAR PEREZ";



Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 54-2024-DIRSAPOL/UNIPLEDU del 18 de julio de 2024, formulado por la Unidad de Planeamiento y Educación de la Dirección de Sanidad Policial de la Policía Nacional del Perú, recomienda que la propuesta de la denominación honorífica "Mayor (F) PNP Jaime Daniel POMAR PEREZ", del Helipuerto ubicado en el Hospital Nacional PNP "Luis. N. Sáenz", debe ser aprobado mediante Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Informe N° 83-2024-SECEJE PNP/DIRCII-DIVASESP con fecha 16 de agosto del 2024, emitido por la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Policía Nacional del Perú, que opina viable la propuesta de denominación el título honorífico al Helipuerto del Hospital Nacional Policía Nacional del Perú "Luis N. Sáenz", Mayor (F) PNP JAIME DANIEL POMAR PEREZ;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 391-2024-EMG-PNP/EQUAPEDI del 28 de agosto de 2024, formulado por el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, opina que resulta viable que la propuesta de adicionamiento del título honorífico al Helipuerto del Hospital Nacional de la Policía Nacional del Perú "Luis. N. Sáenz", el nombre del MAYOR (F) PNP JAIME DANIEL POMAR PEREZ;



Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 025-2024-COMOPPOL-PNP/SEC-UNIPLEDU del 17 de octubre del 2024, emitido por Unidad de Planeamiento Estratégico de Educación y Desarrollo del Comando De Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú, concluye que es viable la propuesta de denominación honorífica al Helipuerto del Hospital Nacional "Luis N. Sáenz", con el nombre honorífico del Mayor (F) PNP Jaime Daniel POMAR PEREZ;



Lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 2981-2024-SECEJE/DIRASJUR-DIVDJPN-PNP del 23 de agosto de 2024;

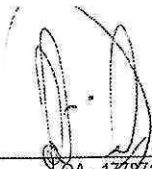


Lo propuesto por el General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú, y;

Lo opinado por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Jefe de Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:




OA - 177871
Tito Concepción PÉREZ ARRASCUE
GENERAL PNP
JEFE DEL COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES
DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ




OA - 228487
Oscar Manuel ARRIOLA DELGADO
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICIA
NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

Artículo 1°.- Adicionar a título honorífico al Helipuerto del Hospital Nacional de la Policía Nacional del Perú "Luis N. Sáenz", el nombre del Mayor (F) PNP Jaime Daniel POMAR PEREZ, debiendo adoptar la denominación honorífica de "Helipuerto del Hospital Nacional de la Policía Nacional del Perú Luis N. Sáenz - Mayor (F) PNP Jaime Daniel POMAR PEREZ".

Artículo 2°.- La Dirección de Sanidad Policial de la Policía Nacional del Perú, queda encargada del cumplimiento de la presente resolución.

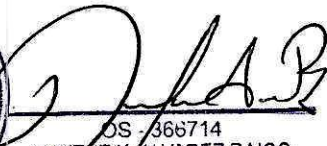
Artículo 3°.- El Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, ejercerá el control del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- Disponer que la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú y la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, publiquen la presente resolución en la página web de la institución (www.policia.gob.pe), y en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera del personal de la Policía Nacional del Perú (<https://sigcpd.policia.gob.pe>), respectivamente.

Regístrese, comuníquese y archívese

LIMA 24 OCT. 2024
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




OS - 366714
MAYTHE K. ALVAREZ RAICO
MAY S PNP


OA - 200509
Victor José ZANABRIA ANGULO
GENERAL DE POLICIA
COMANDANTE GENERAL DE LA
POLICIA NACIONAL DEL PERÚ